

25 de marzo de 2026

Mesa Técnica de Empleo

Hoy se ha celebrado una nueva reunión de la Mesa Técnica de Empleo, en la que la empresa presentó un **borrador en materia de empleo** que adjuntamos al comunicado.

Desde UGT valoramos positivamente el documento aportado por la empresa, en la medida en que **recoge buena parte de los planteamientos** abordados en reuniones anteriores, además consideramos relevante la **incorporación del acuerdo alcanzado en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el pasado 9 de febrero de 2026**, acuerdo impulsado y conseguido entre otras organizaciones por UGT, **apostando por el relevo generacional** y la **internalización de cargas de trabajo**.

No obstante, desde nuestra organización entendemos que **el documento presentado aún posee espacios de mejora** para dar respuesta a las necesidades reales de empleo en la entidad.

En este sentido, **hemos trasladado que:**

- Es imprescindible **concretar** de manera detallada **el contenido** del acuerdo ministerial, incorporando sus compromisos de forma clara, íntegra y vinculante en el texto.
- Resulta necesario avanzar hacia un verdadero **Plan de Empleo**, donde se recojan cifras concretas de incorporación de personal, calendarios de ejecución y criterios objetivos que garanticen **un relevo generacional efectivo**.
- Todas las **medidas** deben estar **ligadas a un proceso real de internalización de cargas de trabajo**, reduciendo la externalización y recuperando actividad para el empleo público en Adif.
- Las medidas planteadas (permeabilidad, jubilación obligatoria a los 68 años y jubilación parcial) deben ir acompañadas de un **compromiso firme de creación de empleo neto**, evitando que se conviertan únicamente en mecanismos de ajuste de plantilla.
- La política de empleo debe estar alineada con el incremento de la actividad y las necesidades reales del servicio ferroviario **garantizando la calidad del empleo**.

Desde el sector federal ferroviario FeSMC-UGT seguiremos insistiendo en que cualquier extinción de la relación laboral lleve aparejado una reposición efectiva de empleo mediante contratación indefinida para no perder volumen de empleo, con **tasas de reposiciones mayores al 100%**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1